

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/jgp

Lota, 30 de Septiembre 2016.-

DECRETO N° 1737

Vistos:

a) Solicitud de fecha 30.09.2016, de Director de Secplan que sugiere trabajo extraordinario, Ingreso de Proyecto en el Marco del Programa de Pavimentación Participativa.

b) Solicitud de fecha 21.09.2016, de Directora de Obras (s) que sugiere realizar trabajo extraordinario, Certificado de numeración, recepción de viviendas social, inhabilitación de varias poblaciones, esto por la demanda de certificados, afin de postular a los beneficios de ampliación, mejoramiento y reconstrucción de vivienda, y a la disponibilidad de móvil para recorrer comuna.

c) Solicitud de fecha 30.09.2016, de Secretario Municipal (s) que sugiere realizar trabajo extraordinario, preparar informe al registro civil, Actualizar planilla con todas las organizaciones sociales (1.647 organizaciones), recopilar ant. para la elaboración de proyectos de subvención 2016, confección de certificados, decretos convenios de subvención extraordinarias año 2016, entregar documentos protocolos rizados, certificados de vigencia y fondos públicos, preparar carpetas para reuniones de concejo (por ausencia del Sr, Secretario titular, que se encuentra con feriado), confección de certificados del consejo municipal.

d) Solicitud de fecha 30.09.2016 de directora de desarrollo comunitario que sugiere realizar trabajo extraordinario, atención de público, tareas encomendadas por Alcalde y seguimiento de estas, Reuniones y mesa de trabajo con encargado de programa dependientes de la dirección de Dideco, Reuniones con instituciones públicas externa al municipio, participación y apoyo en actividades enmarcadas en programa de Dideco, entrega de ayuda sociales junto al Sr. Alcalde en terreno, acompañar al Alcalde en actos protocolares reuniones actividades municipales, audiencias y operativos multidisciplinarios en terreno.

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

f) Reglamento Municipal N° 004 de fecha 29 de Noviembre de 2006, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.-

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Última versión actualización 25.05.2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria Sra. RINA ARANGUIZ CARRASCO Administrativo Grado 18° EMR día viernes 30.09.2016 desde las 16:30 hrs. hasta las 18:00 hrs, Para realizar labores citada en la letra a) de los vistos.-

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al Funcionario Sr. JUAN SUAZO MUÑOZ Técnico Grado 14° EMR. Desde el 01.10.2016 hasta el 31.10.2016 Lunes a Jueves de 17:30 hrs hasta las 19:30 hrs día Viernes de 16:30 hrs hasta las 19.30 hrs. días Sábados de 09:00 hasta las 14:00 hrs. Realizar labores citadas en la letra b) de los vistos .

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria Srta. EUGENIA YEVENES TORRES Administrativo Grado 12° EMR desde el 03.10.2016 hasta el 28.10.2016 Lunes a Jueves de 17:30 hrs hasta las 20:00 hrs. día Viernes de 16:30 hrs hasta las 20:00 hrs., Sábados Domingo y Festivos del 01 al 29 de Octubre 2016, para realizar labores citada en la letra c) de los vistos.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/TAUS/jgp

Lota, 30 de Septiembre 2016.-

DECRETO N° 1737

4.-Ordense realizar trabajo extraordinario a la funcionaria Srta. EVA VARGAS ROJAS Directivo Grado 6°EMR, desde el 01.10.2016 al 30.10.2016 Lunes a Jueves de 17:30 hrs hasta las 21:30 hrs día viernes de 17:30 hasta las 21:30 hrs. horario nocturno del 01.10.2016 hasta el 31.10.2016 de 21:30 hrs a 08:30 am. Sábados Domingos y festivos desde las 09:00 hasta las 20:00 hrs. Para realizar labores citada en la letra d) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario
 - Carpeta Personal.
 - Archivo.
- Pág.